



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 1.666**

SAN BERNARDO, 07 de Febrero de 2012.-

**VISTOS:**

- El Memorándum N° 164, de fecha 01 de Febrero de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutas, verduras, frutos el país, encurtidos, masas dulces envasados de fabricas autorizadas, helados, alimentos congelados, cecinas, lácteos, pan, bazar y paquetería"**, a nombre de la Sra. Irlanda Beatriz Montalvan Bravo, C.N.I.: N° 8.614.683-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Avenida Costanera N° 634, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO